



APRUEBA PROGRAMA

DECRETO ALCALDICIO N° 7.392

QUILLÓN, 30 NOV 2023

VISTOS:

1. Programa denominado "**PROGRAMA APOYO PERSONAL BALNEARIO MUNICIPAL Y BELLO BOSQUE AÑO 2023**", elaborado por Oficina de Turismo y Cultura.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 237 de fecha 29.12.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2023,
4. Decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes al cargo de Alcalde;
6. Decreto Alcaldicio N° 7.072, de fecha 17.11.2020, que modifica la subrogancia de Secretaría Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.288, de fecha 29.06.2021 que, delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** programa denominado "**PROGRAMA APOYO PERSONAL BALNEARIO MUNICIPAL Y BELLO BOSQUE AÑO 2023**",

N° OBJETIVO	PERIODO	ITEM	DETALLE POR ITEM	TOTAL
PERSONAL HONORARIOS	DICIEMBRE 2023	Maestros Limpieza Bañeros	Diciembre \$582.309 x 6 personas =	\$3.493.854
PERSONAL HONORARIOS	DICIEMBRE 2023	Personal Ingresos Bañeros municipales	Diciembre \$574.713 x 8 personas =	\$4.597.704
			TOTAL	\$8.091.558

2.- El gasto que origine la aplicación del presente Decreto no puede exceder **\$8.091.558.-** (ocho millones noventa y un mil quinientos cincuenta y ocho pesos), el que será imputado al presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

PAS/msh.-

Distribución:

- SECMU
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA